



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional

003991 -2019- GRLL-GGR/GRSE

17 OCT 2019

Trujillo,

Vistos;

treinta y uno (31) folios;

El Expediente N°s, 5371749, 5389704 - 2019, que se acompaña en un total de

### CONSIDERANDO:

Que, la administrada MUÑOZ UREÑA THALÍA MIZRAÍM; egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "VIRGEN DE LA PUERTA" del Distrito y Provincia de Trujillo, solicita la Inscripción de su respectivo Título Pedagógico de Profesora de Educación Inicial;

Que, de acuerdo a la revisión efectuada al expediente presentado sobre Inscripción de Título y teniendo en consideración los requisitos establecidos en el Capítulo Segundo, numeral 6° de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED; resulta necesario atender la petición formulada por la recurrente mencionada en el considerando que antecede; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 200- 2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, con el cual opina sobre la PROCEDENCIA a la Inscripción de Título de la referida recurrente, por estar de acuerdo a la normatividad vigente; asimismo por la Oficina de Trámite Documentario – Títulos y Grados, según Informe N° 395-2019-GRLL-GGR/GRSE/ATD/T;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el .D.S. N° 010-2017-MINEDU, RD. N° 0592-2010 ED;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, a favor de la egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "VIRGEN DE LA PUERTA" del Distrito y Provincia de Trujillo, quedando inscrita tal como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº.DNI	REGISTRO
MUÑOZ UREÑA THALÍA MIZRAÍM	43920738	049866-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, y al Responsable del Portal de la página web de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El Responsable del Portal de la página web de esta Sede Regional, publique la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,



OWPFP/G-GRSE  
MEFCR-ATD  
GRRR/OF, II  
Proy. 395-2019  
T-15-10-2019

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo  
RESPONSABLE DE LA ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



Df. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN